

No. DEL CONTRATO/CONVENIO EN SECOP II	1192 de 2023
ORDENADOR DEL GASTO	HELEN ORTIZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.376.402, en su calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Decreto No. 1812 del 5 de septiembre de 2022, posesionada mediante Acta No. 082 del 9 de septiembre de 2022 efectiva el 9 de septiembre de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución de Delegación No. No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y el Manual de Contratación vigente
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE: EXSOLVEN SAS NIT. No. 900.948.144 -6
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE: WILMAR MARTÍNEZ VARGAS CC. No. 1.055.552.099 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024.
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN ESPINEL RICO CARGO: COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 22 de noviembre de 2023, las partes aprobaron en la plataforma SECOP II el contrato No. 1192 de 2023, cuyo objeto es “ Adquisición, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores del Ministerio de Justicia y del Derecho.”

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 19.311.446), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, demás impuestos de ley

2.- Que, el valor del contrato/convenio quedó establecido así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 19.311.446),	NA	NA	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 19.311.446),

DESARROLLO DEL CONTRATO: El objeto del contrato/convenio se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, el plazo de ejecución se estableció así: “*PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*”

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio las partes no suscribieron modificaciones:

5.- Que, este contrato conto con las siguientes garantías:

INICIAL							
AMPAROS (*)	COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101212324	0	23/11/2023	27/11/2023	22/11/2023	30/06/2024
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101212324	0	23/11/2023	27/11/2023	22/11/2023	31/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101212324	0	23/11/2023	27/11/2023	22/11/2023	31/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101212324	0	23/11/2023	27/11/2023	22/11/2023	31/12/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101057315	0	23/11/2023	27/11/2023	22/11/2023	31/12/2023

6.- Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el 2 de mayo de 2024, la relación de pagos del contrato, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona un pago por la suma total de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 19.311.446), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, demás impuestos de ley

7.- Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal expedidos con ocasión del presente contrato /convenio fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 21923 del 13 de octubre de 2023	\$ 26.946.938	Inicial	No. 254523 del 22 de noviembre de 2023	\$ 19.311.446

8.- Que, JUAN SEBASTIÁN ESPINEL RICO, COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de acuerdo con radicado No MJD-MEM24-0003003, e informe de supervisión del 6 de mayo de 2024, enviado al Grupo de Gestión contractual, mediante el cual solicitó la liquidación del presente contrato Interadministrativo, certifica:

“ 1.Que el contrato/convenio fue cumplido y ejecutado a satisfacción.

2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones del contrato/convenio/orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo.

3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50

de la Ley 789 de 2022.

4. Que, al contratista se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente.

5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos. ”

RESUMEN FINANCIERO:

10.- El resumen financiero del Contrato No. 1192 de 2023, avalado por el supervisor de acuerdo con el Balance General de la Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 19.311.446
Valor aporte MJD	\$ 19.311.446
Valor aporte contratista	NA
Valor total de las adiciones	NA
Valor total de las reducciones	NA
Valor Total del contrato/convenio	NA
Valor Total Ejecutado	\$ 19.311.446
Valor ejecutado aporte del MJD	\$ 19.311.446
Valor ejecutado contratista/cooperante	NA
Valor Total Pagado/desembolsado	\$ 19.311.446
Saldo Liberado	NA
Valor Reintegros	NA
Saldo Pendiente por Pagar al contratista/cooperante	NA
Saldo Pendiente por Liberar	NA
Saldo Pendiente por Reintegrar	NA

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1192 de 2023 suscrito entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** y **EXSOLVEN SAS** de conformidad con la información contenida en los documentos citados en la parte considerativa de la presente acta y la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato/convenio.

TERCERA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y la que se encuentre archivada en la plataforma secop II y en el respectivo expediente del Contrato No. 1192 de 2023 que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA.- El CONTRATISTA mantendrá indemne al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato/convenio.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

SÉXTA. -. El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma secop II.

SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato/convenio deberá realizar el cierre del expediente contractual una vez vencido el término del amparo de calidad.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

De acuerdo con la obligación No. 12 que indica: *“Ofrecer garantía mínima de (1) año por la calidad de la adquisición, recarga y/o mantenimiento de los extintores, contado a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción a la entrega del informe final previa autorización del supervisor.”*, el contratista mantendrá la garantía mínima de (1) año por la calidad de la adquisición, recarga y/o mantenimiento de los extintores, contado a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción a la entrega del informe final previa autorización del supervisor, es decir hasta el 28 de diciembre de 2024.

El Ministerio se reserva el derecho a iniciar los trámites a que haya lugar, en caso de incumplimiento de esta obligación.

	NOMBRE	CARGO	Vo. Bo.
Revisó	Lizth Viviana García Pinzón	Coordinador o contratista del Grupo de Gestión Contractual	
Elaboró	Yordi Agudelo Espitia	Contratista Grupo de Gestión Contractual	